



Intendencia Municipal de
Intendente Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 B7174BGB TEL.: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660

INT. J. BELTRAMI 50 B7174BGB TEL.: (02265) 43-2320 / 43-2324
FAX: (02265) 43-2660
B7174BGB - CORONEL VIDAL

Nº 1315

REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 01 JUN 2013

VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del D.E. la sanción de la Ordenanza Nº 054/2013 y ;

CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 30/05/2013;

Que de conformidad a lo establecido en el art. 108 inc.2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de las Ordenanzas;

POR ELLO;

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

D E C R E T A

ARTICULO 1º: Promúlguese la Ordenanza Nº 054/2013, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 29/05/13, cuya copia, como anexo, forma parte del presente decreto.

ARTÍCULO 2º: El presente decreto será refrendado por el Secretario de Economía Interino Prof. Luis Fernando Córdoba.

ARTICULO 3º: Comuníquese a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

DECRETO Nº **990**

d.ch.

ROBERTO PAREDES
Intendente Mar Chiquita
Intendente Mar Chiquita



Honorables Concejales Deliberante
de Mar Chiquita
INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-3307/43-2324
FAX: (02265) 43-2660
Dpto. Hacienda y Contabilidad

Nº 1316

REGISTRO DE DECRETOS

VISTO Y CONSIDERANDO

Que a partir del mes de junio el Municipio de Mar Chiquita cambia el destino de los residuos domiciliarios llevando estos al Partido de General Pueyrredón producto a la firma del convenio de la regionalización de los residuos domiciliarios.

Que esto ha generado erogaciones extraordinarias que el Presupuesto 2013 no había considerado, como lo es la ampliación de los días de recolección de residuos, un mayor recorrido de los camiones y la necesidad de adquirir en el futuro nuevas unidades para la mencionada tarea.

Que se debe implementar campañas de concientización de la separación en origen de los residuos, ya que de esto depende el éxito del programa implementado, que tiene una importancia muy relevante para los vecinos del partido, que trae aparejado una solución ambiental necesaria ya que se cerraría el único basurero a cielo abierto que tiene nuestro distrito, que tiene mas de tres décadas su instalación y que el gobierno ha propuesto de una vez y para siempre su erradicación, es que se agregan los siguientes capítulos a la Ordenanza Fiscal e Impositiva 2013 vigente.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MAR CHIQUITA EN USO DE FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Agregar a la Ordenanza Impositiva 074/2012 vigente en el periodo 2013:
CAPITULO XXI

TASA TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS.

ARTICULO 78º: Considerando la tasa fijada en el Capítulo XXVII de la Ordenanza Fiscal se grava a todos los inmuebles del Partido de Mar Chiquita afectados por este servicio en un monto fijo por mes de \$20 (Veinte pesos mensuales).

ARTICULO 2º: Agregar a la Ordenanza Fiscal 075/2012 vigente en el periodo 2013

CAPITULO XXVII

TASA TRATAMIENTO DE DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS

ARTICULO 254º: Se establece una tasa para ser destinada a la logística de la disposición final de residuos, cuyos fondos serán destinados para garantizar que la basura recolectada en el Partido de Mar Chiquita sea incluida en el tratamiento de los residuos en la planta que se encuentra en funcionamiento en el Partido de General Pueyrredón.

Se financiará la erogación extra que debe afrontar el municipio por el pago de los mayores gastos que van a demandar la ampliación de los recorridos y cantidad de días de los camiones recolectores, la campaña de concientización hacia los vecinos del partido de la importancia que tiene la correcta separación de los residuos de acuerdo exige el convenio firmado con el municipio de General Pueyrredón, bolsas de colores verdes y negros que serán provistas por el municipio, colocación y adecuación de los cestos que se deberán colocar en la vía pública. Folletería explicando cual va a ser la metodología del programa y



Intendencia Municipal de
Mar Chiquita

INT. J. BELTRAMI 50 - TEL.: (02265) 43-2330 / 43-2324
FAX (02265) 43-2660
B71250 CORONEL VIDAL



Nº 1317

REGISTRO DE DECRETOS

Honorable Concejo Deliberante
de Mar Chiquita

como se aplicará este en nuestro distrito.

ARTICULO 3º: De forma.

ORDENANZA N° 054

Dada en el recinto del Honorable Concejo Deliberante a los 29 días del mes de mayo
del año 2013.

J. Beltrami



MIGUEL ÁNGEL PAREDI
PRESIDENTE
DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE